

DECRETO N°:

TEMUCO,

**2356**  
**170 JUN 2014**

**VISTOS:**

- 1- El contrato "Servicio de Monitoreo GPS para 25 vehículos Municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y GPS CHILE S.A., Rut N° 96.941.960-2, por escritura privada de fecha 05 de mayo de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.882 de fecha 23 de julio de 2010.
- 2- El Acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 07 de mayo de 2014.
- 3- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1- La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1 el monitoreo de un nuevo vehículo adquirido por la Municipalidad de Temuco.
- 2- Que el monitoreo del vehículo quedará establecido en los mismos términos fijados en el contrato original, suscrito por escritura privada de fecha 05 de mayo de 2010.
- 3- Que el artículo 10° del contrato de fecha 05 de mayo de 2010 permite incorporar a los servicios contratados el monitoreo de nuevos vehículos.

**DECRETO:**

- 1- Incorpórese al contrato celebrado con GPS CHILE S.A. de fecha 05 de mayo de 2010, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.882 de fecha 23 de julio de 2010, el monitoreo del siguiente vehículo.

N°VEHICULOS	TIPO	MARCA	PLACA PATENTE	AÑO	VIGENCIA	VALOR (U.F)MENSUAL
01	MAQUINARIA	JBC	SWG26	2014	IGUAL QUE CONTRATO	0,952

- 2- Impútese los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 22.08.999 "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2014.
- 3- El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 05 de mayo de 2010.

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

MRA/QHI  
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- GPS CHILE S.A.
- Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes

